



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 007 - 2019-MPS/A

Sechura, 24 de Enero del 2019



EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal, adoptado por el Pleno del Concejo en Sesión Ordinaria de fecha Quince de enero del Dos mil Diecinueve ; y,

CONSIDERANDO:

Que en Sesión Ordinaria de Fecha 23 de Enero del 2019, el Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde Ing. Justo Eche Morales y con la asistencia de todos los señores regidores; quien manifiesta que hay quorum para llevar a cabo la sesión Ordinaria, se **ACORDO** por mayoría **ACEPTAR** la donación de la Empresa Fosfatos del Pacifico para la realización de diversas actividades cívicas, deportivas, culturales, sociales y turísticas por celebración del XXV Aniversario de la Provincia de Sechura; y,

Que con documento de visto, el Sr. Paul Cateriano Alzamora Gerente de Responsabilidad Social y Comunicaciones se dirige a la Municipalidad Provincial de Sechura para Precisar "que a efecto de comunicarle que siguiendo la política de donaciones de la empresa, procederemos a donarle la cantidad de S/ 4,000.00 (cuatro mil y 00/100 soles) que servirán para la realización de diversas actividades cívicas, deportivas, culturales, sociales y turísticas por celebrarse el XXV Aniversario de la Provincia de Sechura.

Finalmente para efectos tributarios, es de suma importancia que se nos proporcione la siguiente documentación:

1. (...).
1. Acta de entrega y Recepción de donación (...)"

Que, con N° de Registro 233 de fecha 23.01.2019, el Gerente Municipal se dirige a Secretaria General para: "Sesión de Concejo".

Que, según numeral 20°) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia del pleno del Concejo, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, los legados y las donaciones validas, constituyen patrimonio de cada Municipalidad, de conformidad con el inciso 7°) del artículo 56° de la Ley Orgánica de Municipalidades, por tanto requiere para su aceptación de un Acuerdo de Concejo.

Por lo expuesto, contando con el voto unánime del Pleno del Concejo de APROBACION y en uso de las de las facultades conferidas en el inciso 35°) del artículo 9° concordante con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales a fines;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR DONACION DE LA EMPRESA FOSFATOS DEL PACIFICO EN LA CANTIDAD DE S/. 4,000.00 SOLES, que servirán para la realización de diversas actividades cívicas, deportivas, culturales, sociales y turísticas por celebrarse el XXV Aniversario de la Provincia de Sechura.

ARTÍCULO 2°.- AGRADECER a la Empresa FOSFATOS DEL PACIFICO por el aporte al sector cívicas, deportivas, culturales, sociales y turísticas por celebrarse el XXV Aniversario de la Provincia de Sechura; pues, es política de la Municipalidad Provincial de Sechura, reconocer, valorar el apoyo oportuno que brinda la Empresa Fosfatos del Pacifico.

ARTICULO 3°.- Dar cuenta a la Empresa Fosfatos del Pacifico, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Tesorería y Gerencia de Asesoría Jurídica, para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Municipalidad Provincial de Sechura
JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

JEM/Aic.
LAQC/Sec.Gral.

